

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 255

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO


- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, el día 02 de marzo de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010 en oficio PL-02-01/1418/2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$36'333,095.50 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), que se integran por el 53.15% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 36.17% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 10.68% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 99.04%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$37'449,203.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), de los que se destinó el 53.89% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.59% para Obra Pública, 33.68% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 9.84% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 64.63%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por el orden de \$1'116,107.50 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS 50/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$2'310,625.63 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 63/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$1'174,308.71 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 71/100 M.N.), mismos que representan un decremento del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



51.32% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. Del saldo ya mencionado 98% corresponde a préstamos otorgados por administraciones anteriores, los cuales no se encuentran respaldados con documentos mercantiles que garanticen su recuperación.

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió al importe de \$12,625.13 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N.) el cual presenta una disminución del 92.90% con relación al saldo presentado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$7'460,894.58 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$254,068.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$3'079,547.96 (TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), de los cuales 5.90% corresponde a Proveedores, 90.13% a Acreedores Diversos y 3.97% a Impuestos y Retenciones por pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 64.69% de dichos recursos. Las 8

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Obras programadas fueron terminadas observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'865,677.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 98.07%, habiendo sido revisado documentalmente el total del monto ejercido. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$10,688.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5'100,582.00 (CINCO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 66.00% a Obligaciones Financieras, 33.51% a Seguridad Pública y 0.49% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 97.63%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$5,423.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras del Programa 3x1 para Migrantes aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal, con un monto de \$1'054,908.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.14 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$8'079,780.95 que representa el 21.58% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 4.08% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 95.92% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.24% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$12'417,662.87, representando éste un 5.06% de incremento con respecto al ejercicio 2008, el cual fue de \$11'819,360.25.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$18'848,067.28 siendo el gasto en nómina de \$12'417,662.87, el cual representa el 65.88% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	12.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	9.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	18.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	24.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	11.2
DIFUSIÓN	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	66.0
Gasto en Seguridad Pública	33.5
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	64.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	50.0



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

e) Servicios Públicos


INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con un Rastro Municipal ni un lugar donde se sacrifiquen animales que proporcione el servicio para la matanza y conservación de cárnicos.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, cumplió en 95.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/535/2011 de fecha 25 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pleigo de Observaciones	2	1	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	12	12	0	N/A	0
Solicitud de Aclaración	5	2	3	Recomendación	3
Subtotal	19	15	4		4
Acciones Preventivas					
Recomendación	15	0	15	Recomendación	15
Subtotal	15	0	15		15
TOTAL	34	15	19		19

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover OP-09/35-005; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-09/35-005.- Por falta de planeación en la obra "Ampliación de alcantarillado Gral. Guadalupe Victoria" 3ra. etapa, en virtud de que en el lugar que se tenía considerada la construcción de la laguna de oxidación es propiedad privada y el Municipio no previó en el proceso de planeación contar con documento que acreditara la propiedad del terreno, para la construcción de la misma, en revisión física realizada el día 16 de marzo de 2010, dicha obra se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Héctor Zúñiga Roque y Profr. Javier Guerrero Zúñiga como Presidente Municipal Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. **ASE-PO-35-2009-31/2010** por la cantidad de \$35,457.86 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Y SIETE PESOS 86/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- OP-09/35-004.- Por la cantidad de \$35,457.86 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), correspondientes a sobreprecio derivado del pago de 140.00 metros cúbicos de excavación de material tipo C por \$39,200.28 y 128 metros cúbicos de relleno y compactado de cepa por \$7,039.98 debiendo ser por \$5,929.63 y \$4,852.77 respectivamente, existiendo diferencia en el primer concepto por \$33,270.65 (Treinta y tres mil doscientos setenta pesos 65/100 M.N) y de \$2,187.21 (Dos mil ciento ochenta y siete pesos 21/100 M.N) en el segundo; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Héctor Zúñiga Roque y Profr. Javier Guerrero Zúñiga como Presidente Municipal Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Noria de Ángeles, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover OP-09/35-005; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-09/35-005.- Por falta de planeación en la obra "Ampliación de alcantarillado Gral. Guadalupe Victoria" 3ra. etapa, en virtud de que en el lugar que se tenía considerada la construcción de la laguna de oxidación es propiedad privada y el



Municipio no previó en el proceso de planeación contar con documento que acreditara la propiedad del terreno, para la construcción de la misma, en revisión física realizada el día 16 de marzo de 2010, dicha obra se encontró terminada y sin operar; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Héctor Zúñiga Roque y Profr. Javier Guerrero Zúñiga como Presidente Municipal Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. **ASE-PO-35-2009-31/2010** por la cantidad de \$35,457.86 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- OP-09/35-004.- Por la cantidad de \$35,457.86 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), correspondientes a sobreprecio derivado del pago de 140.00 metros cúbicos de excavación de material tipo C por \$39,200.28 y 128 metros cúbicos de relleno y compactado de cepa por \$7,039.98 debiendo ser por \$5,929.63 y \$4,852.77 respectivamente, existiendo diferencia en el primer concepto por \$33,270.65 (Treinta y tres mil doscientos setenta pesos 65/100 M.N) y de \$2,187.21 (Dos mil ciento ochenta y siete pesos 21/100 M.N) en el segundo; a quienes se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Héctor Zúñiga Roque y Profr. Javier Guerrero Zúñiga como Presidente Municipal Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre
del año dos mil once.

PRESIDENTA

Esthela Beltrán Díaz

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

[Handwritten signature]

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

[Handwritten signature]

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ